

FORMA NLP- 02- S

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIN MEDIAR PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Ciudad de México a 23 de mayo de 2024.

I. Descripción del Servicio a contratar:

1	Servicio de elaboración de placas para impresión lamina digital calibre 30 tamaño 61.5 x 72.4 cms
----------	--

II. Resultado de la investigación de Mercado. -De conformidad con lo establecido en el punto 4.2.1.1.10 y 4.2.1.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Se adjunta al presente el documento de "resultado de Investigación de Mercado" y las cotizaciones de tres de los proveedores que se mencionan a continuación y se deja consideración del área contratante la procedencia de la contratación

III. Plazos y condiciones de entrega de los bienes:

III.1 Plazo de prestación del servicio: La Prestación del Servicio se realizará del 1 de junio al 31 de diciembre de 2024.

III.2 Las condiciones se establecen

IV. Procedimiento de contratación propuesto.

Se propone si así lo cree conveniente el Área contratante la adjudicación directa al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, de conformidad con lo establecido en el punto 4.2.1.1.10 y 4.2.1.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Fundamentación legal: Artículo 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico que a la letra dice:

Artículo 42, primer párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, **a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

V. Monto Estimado de la contratación antes de IVA (MAAG 4.1.1.4):

Monto Mínimo anual Sin IVA
\$35,280.00
Monto Máximo anual Sin IVA
\$50,400.00



VI. Forma de pago propuesta. - El pago se realizará a mes vencido.

Conforme al estudio de mercado realizado, la mejor propuesta económica corresponde a:

Razón Social: Zaira Valdivia Bazán
Representante Legal: Arturo Valdivia
Dirección: José María Morelos No. 165
Col. Niño Jesús
RFC: VABZ9906119Z6
Alcaldía Tlalpan
C. P. 14080
Tel: 555485 6200
Correo electrónico: artezaira2021@gmail.com

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción

VIII. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que a la letra indica **“La selección del procediendo de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.....”**

Economía: El estudio de mercado refleja que el proveedor otorga el mejor costo por la prestación del servicio.

Imparcialidad: Los tres posibles proveedores que ofertaron cumplen técnicamente con los requerimientos mínimos solicitados por el Instituto, lo que implica no otorgar condiciones ventajosas a alguno de los posibles prestadores de servicio en relación con los demás.

Eficiencia: Con la contratación del servicio se garantiza la oportuna e impresión de los formatos requeridos en las distintas áreas del Instituto como la “CAMISETA”.

ATENTAMENTE

LCDA. ADRIANA SALGADO YÉPEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES